



RESOLUCION R-Nº 0461-2018

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 12 ABR 2018

Expte. Nº 23.069/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 6 por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que considera necesario la continuidad de la prestación de servicios de la Sra. Lidia del Valle FERNANDEZ en la Dirección de Contrataciones y Compras, de acuerdo a lo solicitado, por encuadrarse en los términos de la Resolución CS Nº 494/11, a partir del 1º de marzo de 2018.

QUE a fs. 8 y 10 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la situación de revista de la Sra. FERNANDEZ, la cual puede continuar prestando servicios de acuerdo a la normativa vigente en carácter de interina.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0438-2018 se acepta la renuncia definitiva presentada por la Sra. FERNANDEZ al cargo de Directora DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 1º de marzo de 2018, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

QUE a fs. 11 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA eleva las actuaciones a consideración de este Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a la Sra. Lidia del Valle FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 10.166.291, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 494/11, en el cargo de Directora de Contrataciones y Compras, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 1º de marzo de 2018 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante Categoría 2 de la citada Dirección.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


D.P.M. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
s/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta